

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA
BALLET



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Becas de circulación en danza – Ballet

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Danza
Valor de estímulo	Doce millones de pesos (\$12.000.000) Distribuidos así: Tres Becas de cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
Número de estímulos	Tres (3)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	4 de julio de 2017 a las 5:00 pm
Publicación de listado de propuestas inscritas	5 de julio de 2017
Publicación Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.	26 de julio de 2017
Subsanación	Del 27 de julio de 2017 a las 8:30 am al 29 de julio de 2017 a las 5:00 pm
Publicación listado definitivo	2 de agosto de 2017
Envío de propuestas a evaluación	4 de agosto de 2017
Publicación y envío de listado de audiciones	6 de septiembre de 2017
Reunión informativa para las audiciones	7 de septiembre de 2017
Audiciones	8 de septiembre de 2017
Fecha máxima solicitud de cambio de integrante	Hasta el 13 de septiembre de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	20 de septiembre de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Convocatoria que busca destacar el ejercicio y la práctica artística del ballet clásico en la ciudad de Bogotá mediante la circulación de las mejores interpretaciones de *pas de deux* del repertorio clásico del ballet.

5. Condiciones de participación

- Esta convocatoria está dirigida a bailarines que tengan mínimo cinco (5) años de formación en la técnica del ballet clásico y que puedan demostrar experiencia escénica en mínimo dos (2) obras del repertorio clásico.
- Los participantes deberán preparar dos (2) *pas de deux* para evaluación en el momento de la audición.

6. Tipo de participante

- Agrupación

7. Perfil específico del participante

Agrupación: conformada por dos (2) bailarines colombianos o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de cierre de inscripción a esta convocatoria, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios de: Soacha, Facatativá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

NOTA: para el caso de integrantes menores de edad de una agrupación concursante, la inscripción deberá realizarse a través de su tutor legal.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden relacionado a continuación:

- a) **Reseña artística** del concursante detallando años de formación y experiencia artística (presentaciones, premios, distinciones y participación en eventos). La

reseña debe corresponder a la trayectoria de cada uno de los integrantes de la agrupación.

- b) **Soportes de formación y de la experiencia artística** de los concursantes, premios, distinciones, certificaciones, programas de mano, diplomas (mínimo un soporte por año de trayectoria).
- c) **Reseña** de los dos *pas de deux* a presentar, detallando las particularidades de la obra en repertorio a interpretar.

9. Condiciones de la audición

- La música utilizada para las audiciones solo podrá ser pregrabada, no se aceptarán músicos en vivo.
- La Gerencia de danza asignará los horarios de audición, de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en la propuesta. Quien no cumpla el horario establecido no podrá presentar la audición. Los horarios de audición serán publicados en el micrositio de la convocatoria y se enviarán por correo electrónico a los concursantes habilitados.
- Cada participante deberá preparar dos *pas de deux* del repertorio clásico del Ballet para la audición.
- Asistir a la reunión informativa para las audiciones citada por la Gerencia de Danza. A esta reunión debe asistir el representante de la agrupación. En caso de no poder asistir deberá enviar a un integrante de la propuesta que se encuentre debidamente registrado en el formulario de inscripción, toda vez que los compromisos y decisiones generadas en la reunión se entenderán como aceptadas por el representante y las mismas no tendrán opción de apelación. En el caso de que a la reunión asista un integrante de la propuesta, este deberá presentar una carta de autorización de asistencia firmada por el representante de la propuesta.
- Entregar en la reunión el CD de la música que será utilizada para la presentación de la propuesta artística en la audición, marcado con el número de inscripción de la propuesta y nombre del concursante en formato de audio mp3, en una sola pista que incluya tiempos y silencios. Quien no entregue este CD en la reunión anteriormente citada, no podrá participar de la audición. No se aceptarán CD con pistas en otro formato. En caso de que al verificar el contenido del CD este presente fallas técnicas, podrá entregarse una copia en la Gerencia de Danza un (1) hábil posterior a la fecha de reunión; bajo ninguna circunstancia se recibirán CD al momento de la audición.
- Cumplir con los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las

Artes – IDARTES

10. Criterios de evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES
Desempeño técnico de las variaciones	20%
Desempeño técnico del <i>adagio</i>	20%
Estilo: interpretación del <i>pas de deux</i> en coherencia con la obra representada.	20%
Diseño del espacio	20%
Musicalidad	20%
TOTAL	100%

11. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso del veinte por ciento (20%)** del valor total de la beca, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un segundo desembolso del ochenta por ciento (80%)** del valor restante de la beca, posterior a la realización de las presentaciones artísticas establecidas por la Gerencia y contra entrega de un informe final de actividades que contenga soportes (fotografía y video) de las funciones realizadas.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

Los ganadores deberán realizar hasta 2 presentaciones en los espacios y tiempos establecidos por la Gerencia de Danza.

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante, esta se podrá realizar solamente posterior a la de comunicación como ganadores y se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NUMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4